



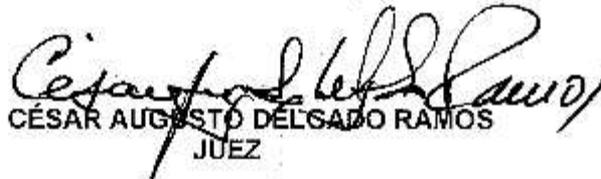
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, tres (03) de julio de dos mil dieciocho (2018)

Radicación: No. 2014-00635
Medio de Control: REPARACION DIRECTA
Demandante: CONSUELO DEL PILAR VIDAL MORA Y OTRO
Demandado: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
- ICBF - Y OTRO

En atención a la solicitud de prórroga presentada por la psicóloga perito para rendir su dictamen, el Despacho decide conceder por última vez el término de tres (03) días más para que la perito presente su experticia,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CÉSAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ